

Circuito administración de fondos INNOVA-T

1) Una vez que ingresa el cobro de una factura a las cuenta de la UVT, se procede a la siguiente deducción de comisiones institucionales:

Comisión Conicet:	5%
Comisión UVT:	5%
Comisión UNMDP	7.5%
Total Comisiones	17.5%

2) Al importe resultante se le descuentan los **costos mínimos**, estipulados en el costeo de STAN o Convenio.

3) Al importe resultante se lo distribuye de la siguiente manera:

a) En caso de **STAN de tipo servicio** o **Convenios** se distribuye un **máximo** del **60%** para **honorarios** y un **mínimo** del **40%** para la **Unidad Ejecutora**.

b) En caso de **STAN de tipo asesoramiento** se distribuye un **máximo** del **80%** para honorarios y **mínimo** del **20%** para **gastos de funcionamiento**.

El porcentaje asignado a la **Unidad Ejecutora** y al pago de honorarios, siempre que respete los topes máximos y mínimos, son dispuestos por el Responsable Técnico, a través de la "**planilla de distribución de fondos**"

4) Los honorarios son pagados con un cheque a nombre de él o los beneficiarios.

5) Los costos mínimos ingresan a una Cuenta Corriente registral a nombre del grupo o responsable que será utilizada contra presentación de facturas. El grupo puede acumular en la cuenta el resultante de varios servicios y convenios para poder acceder, por ejemplo, a la compra de algún equipamiento.

6) Lo asignado como beneficio Unidad Ejecutora se transfiere a la UE en cuestión para su administración.

Ejemplo práctico de distribución de servicio:

Total Facturado	\$ 1.000,00
Comisión UNMDP	\$ 75,00
Comisión Conicet	\$ 50,00
Comisión Innova-T	\$ 50,00
Saldo Parcial	\$ 825,00

Costos Minimos	\$ 200,00
Saldo a Distribuir	\$ 625,00

Honorarios max. 60%	\$ 357,00
---------------------	-----------

Gastos Elegibles

En cuanto la elegibilidad de los gastos, por el momento existe bastante flexibilidad, se pueden utilizar los fondos tanto para gastos :

- Insumos, laboratorio, librería, ferretería, computación.
- Equipamiento: Equipos de laboratorio, mobiliario, computación.
- Viáticos y Viajes: Se pueden costear viajes en relación al proyecto origen de los fondos y para otros proyectos o participación en reuniones científicas, tanto para el responsable del grupo como para quién éste autorice. Para rendir estos gastos se deberá completar la DDJJ descargable de nuestra página web, siempre adjuntando pasajes o tickets de combustible. Vale recordar que los pasajes aéreos deben ser de Aerolíneas Argentinas y el combustible de YPF.